

# MERCADO Y LEGISLACIÓN LABORAL EN COLOMBIA EN EL PERIODO 1990-2010\*

DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/jurideuc.11.1.2015.1>

Recibido: 21 de enero de 2015 / Revisado: 23 de abril de 2015 / Aceptado: 27 de abril de 2015

**Julio Cesar Caro Moreno\***

Universidad Santo Tomás - Sede Bogotá

Puede citar el presente artículo así: / To reference this article:

Caro, J. (2015). Mercado y Legislación Laboral en Colombia Periodo 1990-2010. *Jurídicas CUC*, 11(1), 9-38. doi: <http://dx.doi.org/10.17981/jurideuc.11.1.2015.1>

## Resumen

Este artículo realiza un estudio acerca de la relación e incidencia del marco legislativo en que se desarrolla la dinámica del mercado laboral en Colombia desde la apertura económica en la década de los noventa; ya que el desempleo resulta de gran preocupación, no solo para los gobiernos que buscan disminuirlo, sino para quienes lo enfrentan día a día en un mercado laboral lleno de complejidades y asimetrías. Este artículo se apoya en la importancia y especial incidencia que tiene el fenómeno del desempleo sobre la actividad económica y sobre la sociedad en general, debido a la generalizada preocupación que surge en la sociedad cuando las cifras de desocupación sobrepasan los límites usualmente aceptados. De esta forma, los resultados observados y las verdaderas intenciones del modelo imperante hacen pensar en nuevas opciones en la forma como se formulan las políticas que regulan y dirigen el mercado laboral y la economía.

## Palabras clave:

Mercado laboral, legislación laboral, apertura económica, modelo neoliberal, desempleo, empleo informal.

\* Artículo de reflexión realizado con recursos propios del autor.

\*\* Economista. Especialista en finanzas. Magíster en Economía. Docente e investigador de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y de la Universidad Santo Tomás de Aquino. Correo electrónico: [julio.caro@uptc.edu.co](mailto:julio.caro@uptc.edu.co); [julio.caro@usantoto.edu.co](mailto:julio.caro@usantoto.edu.co).

## MARKET AND LABOR LAW IN COLOMBIA: THE 1990-2010 PERIOD

### Abstract

*This paper poses a study about the relationship and impact of the legislative framework in which the dynamics of the labor market in Colombia is developed since the economic liberalization in the nineties as unemployment is a major concern, not only for Governments seeking to reduce it, but also for those who face it day to day when dealing with the complexities and asymmetries of a crowded job market. According to the abovementioned, this paper considers the importance and special incidence of the unemployment phenomenon on the economy and the society in general due to the widespread concern that arises in society when unemployment figures surpass the limits usually accepted. In this way, the results observed and the true intentions of the prevailing model suggest the implementation of new alternatives for the establishment of policies regulating and directing the labor market and the economy.*

### Keywords:

*Labor Market, Labor Law, Economic Liberalization, Neoliberal Model, Unemployment, Informal Employment.*

## INTRODUCCIÓN

Este artículo pretende realizar un estudio acerca de la relación e incidencia del marco legislativo en que se desarrolla la dinámica del mercado laboral en Colombia en las siete principales ciudades desde la implantación del modelo neoliberal en la década de los noventa. Es mucho lo que se ha dicho entorno a este fenómeno, tanto a nivel teórico como empírico, por esta razón este tema es de interés, sobre todo a la hora de formular medidas de política económica. Lo cierto es que el desempleo resulta de gran preocupación, no solo para los gobiernos que buscan disminuirlo, sino para quienes lo enfrentan día a día en un mercado laboral lleno de complejidades y asimetrías.

La principal razón por la que este fenómeno despierta tal interés reside en sus consecuencias sobre la dinámica económica de un país, el nivel de bienestar y seguridad de sus habitantes y, además, sobre la competencia que debe tener el Estado al definir políticas con el propósito de disminuir la tasa de desocupados. De esta forma, el desempleo se convierte en un tema transversal en la cotidianidad de un país, pues atraviesa los ámbitos sociales, económicos y culturales de una sociedad.

De acuerdo con lo anterior, resulta oportuno el estudio del desarrollo del mercado laboral en torno a una configuración normativa que dé cuenta del proceso de materialización del modelo neoliberal en los países de América Latina. Para este fin, este artículo buscará estructurar un análisis y contraste, por un lado, de las teorías que han buscado explicar el fenómeno mencionado, y por otro, de la realidad que viven la fuerza laboral y la dinámica del mercado a través de la estructura legal que subyace en el país a partir de la adopción de los postulados del llamado Consenso de Washington.

La preocupación de la situación laboral en el país, y de los verdaderos objetivos y resultados obtenidos tras la adopción de las políticas contempladas en el decálogo del consenso, hacen necesario un estudio más detallado acerca de las verdaderas implicaciones que han surgido a partir de la flexibilización laboral, la reestructuración del mercado y las modificaciones sobre las condiciones y mecanismos de protección con las que contaban los trabajadores en el pasado.

El fundamento esencial de este artículo se apoya en la importancia y especial incidencia que tiene el fenómeno del desempleo sobre la actividad económica y sobre la sociedad en general; como es el caso de la generalizada preocupación que surge en una sociedad cuando las cifras de desocupación sobrepasan los límites usualmente aceptados o cuando el fenómeno se torna prolongado y progresivo, generalmente acompañado, aunque no siempre, de un ciclo recesivo de la actividad económica. Finalmente, gracias a los resultados observados y las verdaderas intenciones del modelo imperante, se plantean nuevas opciones en la forma como se formulan las políticas que regulan y dirigen el mercado laboral y la economía.

## **Aspectos teóricos del mercado laboral**

En este apartado se revisan algunos aspectos teóricos del mercado laboral tratando de poner en evidencia la importancia que tiene éste dentro del funcionamiento del sistema económico. Debido a la naturaleza de este artículo, el periodo que estudia y su objeto principal de análisis (y ya que en el país las políticas laborales responden a unos principios teóricos que se ajustan a los postulados del modelo neoliberal con reformas que en lo sucesivo se han orientado a lograr una mayor flexibilidad laboral, entre otras medidas), es importante realizar una apropiada caracterización que tenga en cuenta la preponderancia de este hecho; por esta razón, la recopilación teórica que aquí se hace centra su atención en aquellos postulados e ideas neoliberales que han enmarcado la formulación de las políticas de mercado en las últimas décadas.

A pesar de que, al igual que la mayoría de los bienes existentes en el mundo, los factores productivos tierra, trabajo y capital son recursos escasos, por diversas razones siempre hay una parte mayor o menor de ellos que no está usándose. Este fenómeno es conocido como desempleo, aunque casi siempre se utilice esa palabra, como también se hará en este artículo, para denotar principalmente el desempleo del factor trabajo. Sus importantes repercusiones económicas y sociales lo convierten en un problema económico fundamental, y su solución, en un objetivo prioritario de la política económica.

**Neoliberalismo.** Siguiendo la tradición de los postulados neoclásicos, y llegando a enmarcar y direccionar la política económica en todos los sentidos, se ha venido consolidando alrededor de las naciones de todo el mundo la doctrina neoliberal, abanderándose en las libertades del individuo y en la iniciativa particular como mecanismo único para garantizar el éxito económico y el crecimiento de los países. “El neoliberalismo es una teoría de prácticas políticas económicas que proponen que el bienestar humano puede ser logrado mediante la maximización de las libertades empresariales dentro de un marco caracterizado por derechos de propiedad, libertad individual, mercados sin trabas y libre comercio” (Harvey, 2007).

De esta manera, el neoliberalismo, como doctrina política e ideológica, llega ser base y fundamento de la política de gran parte de los países desde hace más de 20 años. Uno de los más impetuosos defensores de esta doctrina es Milton Friedman, de quien se ha hecho referencia anteriormente. Para Friedman, el libre ejercicio de las fuerzas del mercado permite un adecuado y provechoso resultado que desde la acción particular en busca del interés individual permite el beneficio colectivo.

Así, los resultados del mercado, en este caso los precios, cumplen con tres importantes funciones; en primer lugar, la transmisión de información; en segundo, la creación de los incentivos adecuados para que aquellos que participan en el proceso de producción obtengan recursos y factores de producción en precios adecuados que se reflejen en bajos costos y que permitan ampliar su capacidad productora, y de esta forma, generar una mayor cantidad de empleos; finalmente, en tercer lugar está la distribución de la renta, es decir, la determinación de la porción que corresponde a cada cual del producto (Friedman, 1998).

Tal y como lo afirmaban los representantes neoclásicos, la doctrina neoliberal concordaba en que si se presentaban resultados inadecuados, éstos no eran más que las consecuencias generadas por la intervención del Estado a través de la fijación de subsidios, precios mínimos, políticas redistributivas, incentivos a ciertas actividades, etc. Por esta razón, las funciones de éste debían limitarse al ejercicio coercitivo de la fuerza, la justicia y el fortalecimiento institucional

que garantice la propiedad, la libertad del ejercicio individual y el cumplimiento de los contratos. En palabras de Friedman (1998), el Estado tiene tres obligaciones básicas “la primera, la obligación de proteger la sociedad de la violencia y de la invasión de otras sociedades independientes; segundo, establecer una exacta administración de la justicia; y tercero, la obligación de realizar y conservar determinadas instituciones públicas, cuya realización y mantenimiento no puede ser nunca de interés para un individuo particular”.

Los postulados neoliberales establecen al mercado como el más eficiente adjudicador de los recursos y por medio del cual se pueden obtener los mejores resultados posibles para la mayor parte posible de los agentes. Al tratar de explicar las mejoras en las condiciones de vida de los países industrializados como Estados Unidos, los neoliberales enfatizan el preponderante papel que juegan las libertades individuales, la empresa privada y las relaciones de mercado. En el caso particular del mercado laboral, afirman que no son los sindicatos ni mucho menos el Estado quien ha causado tales mejoras, por el contrario, según ellos, éstos son quienes han impedido aún mejores condiciones.

De acuerdo con Friedman & Friedman (2008),

[c]uando los sindicatos consiguen salarios mayores para sus afiliados restringiendo la entrada en una profesión o en un oficio, esos salarios más altos se obtienen a expensas de otros trabajadores que ven sus oportunidades reducidas. Cuando el Estado remunera a los funcionarios con sueldos más elevados, estas percepciones más altas se conceden a expensas de los contribuyentes” [...] “los individuos que no pueden elegir patrono son en su mayoría los perjudicados por las medidas de la Administración. Hemos mencionado ya un tipo: aquellos a quienes la existencia de leyes sobre salarios mínimos condena al desempleo.

Todo lo contrario ocurre cuando es la competencia y el libre mercado quien define las posibilidades de emplearse, pues los trabajadores encuentran una mayor protección en el mercado cuando existen muchos empresarios; esto es posible cuando se da cabida a la iniciativa privada y a las libertades empresariales, comerciales e individuales. De esta manera,

[I]os empresarios que protegen a un trabajador son aquellos a quienes les gustaría dar trabajo a éste. La demanda que aquellos hacen de los servicios de éste hace que el pago del valor total de los servicios del trabajador redunde siempre en beneficio del propio empresario. Si el primer empresario no está dispuesto a pagar este valor total, otro puede estar dispuesto a hacerlo. La protección real del trabajador proviene de la competencia por conseguir sus servicios (Friedman y Friedman, 2008).

Es la competencia entonces el mecanismo más eficiente y que ofrece las mejores posibilidades a los trabajadores que desean ofrecer sus servicios, de manera que cualquier factor que distorsione las señales provenientes del mercado, por ejemplo la intervención estatal, será perjudicial para los trabajadores, y en general, para un desempeño eficiente de todas las fuerzas productivas.

De acuerdo con Friedman & Friedman (2008),

[C]uando los trabajadores consiguen salarios y condiciones de trabajo mejores a través del mercado, cuando obtienen aumentos concedidos por empresas que compiten entre sí para contratar a los mejores trabajadores, y alcanzados por trabajadores que luchan entre sí para hacerse con los mejores puestos de trabajo, esos salarios mayores no se perciben a expensas de nadie. Pueden provenir solo de una productividad, de una inversión de capital y de una difusión de los conocimientos y técnicas mayores. Todo el pastel es mayor: hay más para el trabajador, pero también para el empresario, el inversor, el consumidor, e incluso para el recaudador de impuestos.

Como se indicó con anterioridad, el modelo neoliberal se ha constituido en una doctrina que ha direccionado las políticas económicas de muchos países alrededor del mundo. En el caso particular de América Latina, la materialización de esta doctrina se daría con la adopción, a finales de la década de los ochenta, de lo que se denominó como Consenso de Washington. Esto, que inicialmente consistió en una serie de recomendaciones a los países latinoamericanos luego de la crisis de la deuda en los ochenta, se transformó en una sucesión de reformas estructurales que en esencia buscaron reducir el tamaño del Estado, la liberalización financiera y dar flexibilidad y libertad a los mercados, a

la iniciativa privada y eliminar cualquier traba que se opusiera a estos factores.

Dentro de lo que se llama el decálogo del Consenso de Washington, que de recomendaciones pasaría a ser una imposición de los organismos multilaterales a países de América Latina condicionados por los préstamos realizados, se encuentran reformas como el reordenamiento del gasto público, una reforma impositiva (ampliar las bases sobre las cuales se cobran los impuestos), la liberalización del comercio internacional, la eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras, la privatización de las empresas públicas y de los monopolios del Estado, la desregulación de los mercados y el abandono por parte del Estado de la provisión de servicios como la educación y la salud, pues éstas deben ser privatizadas.

Todas estas medidas se ven materializadas a lo largo de la década de los noventa en nuestros países a través de una serie de reformas y grandes modificaciones sobre la legislación, no solo laboral sino también comercial, en el mercado de capitales, en las políticas del Estado, en los programas sociales y en cualquier otro aspecto que pudiera llegar a socavar las tan preciadas libertades de mercado por las cuales pregona el modelo neoliberal.

Durante los últimos años ha surgido otra gran variedad de modelaciones teóricas en la búsqueda de dar explicación, a partir de situaciones particulares observadas en la práctica, al comportamiento del desempleo; sin embargo, ninguna se aparta de los más fundamentales postulados enunciados anteriormente y que hacen parte del esquema neoliberal, ellas solo explican pequeños fenómenos que ocurren en el desarrollo particular de algunos escenarios especiales.

El modelo del mercado interno de las empresas, por ejemplo, explica la existencia de tasas positivas de desempleo debido a que, aunque existan trabajadores que estén dispuestos a aceptar un empleo a cualquier precio, incluso menor al establecido en el mercado, las plazas ofrecidas por las empresas requerirán cierto grado de confianza en la persona que la fuese a ocupar o algún conocimiento específico en la labor que se va a realizar. Por esta razón la empresa buscará trabajadores conocidos o calificados, dependiendo el caso. Así, “los trabajadores

en paro no sirven para ocupar esos empleos y, aunque estuvieran dispuestos a aceptar salarios más bajos, no representan una competencia real para los que ya están empleados desde hace tiempo en la empresa” (Martínez, 2001).

Existe otro modelo que parte de la premisa de un desempleo existente, y éste es producto de un desequilibrio entre la oferta y la demanda agregadas. Según la teoría económica, esto se “debe a una falla en el funcionamiento del mercado o a las características estructurales del funcionamiento del mismo” (Garavito, 2002). Estos modelos se han denominado como búsqueda de empleo, “donde el trabajador no conoce todas las alternativas de empleo disponibles, y donde obtener dicho conocimiento es costoso” (Garavito, 2002). Por tanto, el trabajador evaluará distintas alternativas “hasta el punto en que el ingreso adicional que la continuación de la búsqueda le trae sea igual al costo adicional de la prolongación de la búsqueda de empleo” (Garavito, 2002).

En este modelo de búsqueda de empleo la idea básica es que los trabajadores y los empleos están muy diferenciados. “No todos los empleos son adecuados para todos los trabajadores. El individuo en paro tiene por tanto que realizar una búsqueda laboriosa del empleo que mejor se ajuste a sus aspiraciones” (Martínez, 2001). Conforme pasa el tiempo sin encontrar un puesto adecuado, los beneficios esperados van disminuyendo mientras que los costes que le origina el proceso de búsqueda son cada vez mayores. El proceso de búsqueda se prolongará hasta que esos beneficios y costes se igualen, momento en que aceptará la mejor proposición que haya conseguido.

Un modelo que busca mantener las premisas clásicas del análisis del mercado laboral afirma que es posible existan diferencias en información entre consumidores y productores permitiendo introducir las expectativas en los precios. Por tanto, se supone que “los productores conocen el precio al que se vende su mercancía, y que los trabajadores conocen su salario nominal, mas no el precio de los bienes que consumen” (Garavito, 2002). Por lo anterior, en el corto plazo puede darse una especie de desempleo involuntario que se corregiría en la medida en que los trabajadores obtuviesen la información acerca del salario real.

## Políticas laborales en Colombia durante el periodo 1990-2010

En este capítulo se realiza una breve recopilación de las principales reformas legislativas realizadas en Colombia en torno al mercado laboral, de forma que a través del recuento de éstas se haga posible una contextualización del marco legal en el cual se desarrollan las relaciones laborales y desde donde se pueda llegar a realizar una aproximación al entendimiento acerca del impacto de dichas reformas sobre la dinámica laboral en el país.

**Lineamientos del Consenso de Washington.** Como se ha denotado con anterioridad, el neoliberalismo se ha constituido en el mundo como la doctrina ideológica y política más fuerte a lo largo del imperante sistema capitalista, y se ha extendido, ya sea bajo consentimiento o no, en la mayor parte de las naciones en los cinco continentes.

La materialización de dichas doctrinas para el caso de Latinoamérica tiene su origen en lo que se denominó como el Consenso de Washington, el cual surgió a partir de un documento formulado originalmente por John Williamson en noviembre de 1989 en el que se incluían una serie de reformas económicas que, de acuerdo con el autor, eran aquellas con las cuales todos los principales actores políticos, económicos e intelectuales del mundo establecidos en Washington estaban de acuerdo. Estas políticas de reforma se constituyeron en un principio, durante la década de los noventa, como las principales recomendaciones que los más importantes organismos internacionales (FMI, Banco Mundial) hicieron a América Latina, y que luego se constituirían como un programa general aplicado a nivel de las naciones para, de acuerdo con estas instituciones, impulsar el crecimiento en el mundo.

De acuerdo con el tema que atañe a este trabajo, dicho consenso contenía los que se constituirían como los principales lineamientos de política a nivel general, incluyendo aquellos que afectarían al mercado de trabajo, ya sea de manera directa o indirecta.

Estas reformas, enumeradas en el apartado sobre neoliberalismo del presente artículo, funcionarían en un mundo en el que los mecanismos de mercado trabajaran de manera adecuada y ajustada fielmente a lo que pregona la teoría económica neoliberal, sin embargo, son muchas

las razones y la evidencia que lleva a concluir que los fallos de mercado, ocasionados por múltiples situaciones y variables de las cuales se hizo alguna mención en el anterior capítulo, afectan la forma en la que el mercado funciona y sus resultados, generalmente a favor de aquellos que manejan ciertos privilegios como el poder político, la información o de cualquier otro tipo.

El resultado obtenido con estas medidas hace evidente que tras todas esas recomendaciones se entrañaban los intereses de expansión de los grandes capitales financieros internacionales y de las transnacionales en búsqueda de nuevos mercados; como lo afirmara Stiglitz (2002), quien fuera Economista Jefe, Vicepresidente del Banco Mundial y asesor del Presidente Clinton, durante la conferencia del Banco Mundial en Washington: “los países en desarrollo más exitosos del mundo no han seguido el Consenso de Washington”<sup>1</sup>.

En conjunto, las medidas mencionadas crean un ambiente de acceso casi ilimitado para los capitales extranjeros, eliminando cualquier acción del Estado y transformando las estructuras legales, políticas y sociales de los países subdesarrollados para tener control sobre los recursos de los cuales disponen, incluyendo por supuesto el acceso a los mercados de trabajo y la explotación de lo que ellos ven como mano de obra barata.

En este punto en particular, dadas las características de los distintos tipos de mercado, la verdadera esencia de estas reformas denotan una aplicación parcial y convenenciera, pues se pregona por la liberalización de la economía y la movilidad de los recursos y factores de producción en busca de la mejor locación respecto a su pago, rendimiento y productividad, pero lo que en realidad sucede es algo totalmente distinto. Así, deben garantizarse las condiciones necesarias de diez fórmulas relativamente específicas consideradas como el paquete de reformas “estándar” para los países en desarrollo azotados por la crisis. Las fórmulas abarcan políticas en áreas tales como la estabilización macroeconómica, la liberación económica con respecto tanto al comercio como a la inversión y la expansión de las fuerzas del mercado dentro de la economía doméstica.

---

<sup>1</sup> El término Consenso de Washington fue acuñado en 1989 por el economista John Williamson para describir un conjunto.

Cualquiera que ellas sean, para que el capital fluya en cualquier dirección, acceda a cualquier economía y permee cualquier industria, sistema o sociedad, en busca de las opciones más rentables, eficientes y generadoras de excedente. Sin embargo, como ya es costumbre, al tratar el mercado de trabajo, la ley del embudo entra a operar para nuestras incipientes economías, pues dicha libertad queda en entredicho por múltiples y duras restricciones en materia de movilidad, garantías y cualquier otro tipo de beneficios. Las barreras migratorias, la discriminación y la segregación se constituyen solo como algunos de los principales obstáculos para los trabajadores de nuestros países al tratar de acceder a mejores empleos, remuneraciones y condiciones de vida.

Asimismo, sugerencias y reformas en materia de barreras al mercado de capitales, reformas impositivas, privatizaciones de las empresas estatales y de los servicios que antes eran de prestación pública, flexibilización de los mercados y demás, solo buscan dar acceso a la explotación ilimitada de nuestros recursos por parte de los capitales extranjeros, quienes relocalizan sus plantas en nuestro territorio en busca de mano de obra abundante y barata que permita compensar de manera más que proporcional los costos de traslado y aumentar los excedentes del capital que es posteriormente repatriado casi sin ningún impedimento.

Acaso ¿no debería tener el mercado de trabajo las mismas condiciones de libertad y movilidad?, ¿no deberían tener los trabajadores el derecho de ubicarse, como lo hace el capital, en la locación en la cual pueda obtener el mejor pago por su uso y prestar de la misma forma los mejores rendimientos? Son cuestiones que la teoría económica neoliberal no puede responder, porque las fallas del mercado, del uso del poder político y económico y de la información, logran transformar los resultados del mercado para favorecer a algunos pocos, a pesar de que estos agentes no hayan necesitado comportarse de acuerdo con lo que la teoría exige si se quiere tener beneficio económico en el sistema que ella describe.

De esta manera es innegable que el neoliberalismo ha traído como consecuencia bajos salarios, desempleo, pérdida de conquistas de carácter laboral, aumento del trabajo infantil e incremento del empleo informal en un país en el que el costo de vida sube en cada periodo, el acceso a los servicios es cada vez más limitado y las herramientas y oportunidades de surgimiento son cada vez menores.

Con el modelo neoliberal, los principios fundamentales de la relación jurídica laboral como el de considerar al trabajo como derecho y deber social, la libertad de trabajo, la igualdad y la estabilidad en el empleo, el contrato colectivo de trabajo, el derecho de huelga, derecho a la sindicalización y otras conquistas históricas de carácter laboral que han sido fruto de la lucha de los obreros, en la actualidad están siendo amenazadas, y en muchos casos en los hechos ya se han abandonado, esto se materializa en las múltiples reformas legales que regulan el funcionamiento del mercado laboral y que están plasmadas sobre marcadas bases neoliberales.

Con todo esto, las reformas neoliberales no solo se dan a nivel político, económico o legal, ellas inclusive llegan a permear la propia mentalidad de las personas, convenciéndolas de afrontar las condiciones impuestas como algo “natural” y, además, les conmina a afrontarla de una manera individual (Vaquero, 2000).

La sensación generalizada es la de inestabilidad en el trabajo, la de competencia y ganancia del “más apto”, o bien del que se valiera de los mejores medios, sin importar su naturaleza y consecuencias, para mantener su empleo, y es que se trata de una cuestión de supervivencia obligada, donde la moralidad no tiene cabida en la lucha por una vida precariamente digna.

Así, el desarrollo neoliberal muestra dos caras distintas de acuerdo a quien se refiera, pues sus beneficios, antes de ser generalizados, son concentrados y centralizados por unos pocos, mientras que se recarga en aquellos que no poseen ningún tipo de influencia política, económica ni en el mercado, es decir, en aquellos que solo tienen la fuerza de su trabajo para obtener una pequeña parte del producto total que siquiera proporcione su sustento y el de su familia.

**Legislación laboral en Colombia desde la apertura.** En esta sección se busca hacer claridad acerca del contexto legal en el cual se desarrolla el mercado laboral en el país, teniendo en cuenta los principales aspectos de ese mercado, y asimismo, precisar en el objetivo de este trabajo. Igualmente, se busca poner en evidencia la naturaleza de las reformas aprobadas y la línea ideológica a la que éstas subyacen.

Para este fin, se toman en consideración las principales leyes que inciden sobre el mercado laboral y en temas como los costos laborales, la seguridad social y demás. Se presenta un recuento de las principales normas que rigen las relaciones laborales y los decretos modificatorios con el fin de mostrar la evolución y transformación del marco legislativo desde, cuando resulta apropiado y posible, la entrada en vigencia de la norma hasta su estado actual.

Por su parte, se tendrán en cuenta importantes referentes como lo son el código sustantivo del trabajo, la ley 100 de 1993 y la reforma laboral contenida en la ley 789 de 2002, resaltando aquellos aspectos que, conforme con los objetivos de este trabajo, representan los cambios más importantes en la legislación laboral encaminados a cumplir los lineamientos de la ideología neoliberal y los postulados del Consenso de Washington.

**Tabla 1.**  
*Características principales de las leyes y reformas que inciden sobre el mercado laboral en Colombia.*

Norma	Objetivo	Características principales
<b>CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO</b>	Regular la contratación de los trabajadores buscando un equilibrio entre el empleado y el empleador.	Lograr justicia en las relaciones con espíritu de coordinación y equilibrio social.
		Se definen las modalidades de contratación, derechos y deberes de las dos partes.
		Se tiene derecho a la asociación colectiva.
		Establece la constitución del salario y todo lo que cubre éste.
		Se garantiza la calidad de vida bajo principios de dignidad y moral del trabajador.
		Define una jornada de trabajo justa entre las 6:00 a.m. a las 6:00 p.m.
<b>LEY 50 DE 1990</b>	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones, cuya finalidad es flexibilizar el mercado laboral.	Las relaciones laborales y la seguridad social se dan bajo aspectos de modernización por la entrada de la apertura económica.
		Cambia el régimen de cesantías, ahora opera el Fondo de Cesantías para jalonar el sector financiero.
		Se reducen los costos de indemnización por parte del empleador.
		Se elimina la duración mínima que hasta entonces había existido para los contratos a términos fijo.
		Permite las jornadas sucesivas por parte del empleado sin recibir recargo por ello o por jornada nocturna adicional ni tampoco por laborar días dominicales o festivos, solo se le paga por jornada normal.

Sigue...

Cont...

LEY 100 DE 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral	Se hace con el fin de garantizar a la población una mejor calidad de vida; el sistema tiene que tener eficiencia, debe ser universal, unificado, solidario, participativo e integral.
		Se crean los fondos privados de pensiones, llamados Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las cuales sustituyen el anterior Instituto de los Seguros Sociales (ISS) que estaba a cargo del Estado.
		Aumenta el monto de cotización que antes de la reforma estaba en un 8% del salario; pasa a 11,5% en 1994 y a 13,5% en 2006, de los cuales las 3/4 partes son asumidas por el empleador.
		Se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
		Las empresas y aseguradoras del sector privado entran a prestar los servicios de salud de la población.
LEY 789 DE 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo	Se modifican también los aportes que deben hacerse para la obtención del servicio de salud, que antes de la entrada en vigencia de la ley correspondían a un 7% del salario cubierto en dos terceras partes por el empleador y la tercera parte restante por el trabajador. Con la ley se establece un aumento, y para el año 2008 el monto llega a ser del 12,5% de aporte sobre el salario, donde el empleador aporta el 8,5% y el empleado el 4% restante.
		Disminuye la vulnerabilidad y mejora la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos para que obtengan como mínimo el derecho a: salud, pensión y al trabajo.
		Su objetivo principal es el de flexibilizar aún más el mercado laboral.
		Se abre la posibilidad de realizar convenios con el empresario por la jornada laboral.
		Reduce los costos de indemnización por despido unilateral cuando se trata de empleados con más de diez años de antigüedad.
LEY 1429 DE 2010	Ley de formalización y generación de empleo	El umbral del salario integral se reduce de diez salarios mínimos a tres salarios mínimos.
		Se realizan contratos por horas.
		Formaliza empleos y empresas que son informales.
		Permite a la población más joven ingresar al mercado laboral.
		Se benefician las personas en desplazamiento o con discapacidad, mujeres mayores de 40 años y cabezas de familia.
Promueve la equidad de género y nuevas modalidades de trabajo.		
Proporciona la oportunidad a las empresas para ampliar la nómina y las incentiva a emplear a la población joven.		
Genera estímulos para la formalización en las etapas iniciales de creación de empresas para aumentar sus beneficios.		

Fuente: Elaboración propia a partir de las publicaciones en la gaceta nacional.

Como se puede observar, de manera paulatina y progresiva se han introducido dentro de la legislación laboral reformas y normatividades que han moldeado las reglas de juego bajo las cuales el mercado debe funcionar. En particular, la flexibilización, la disminución de los costos de despido, la desprotección del trabajador y la disminución de las responsabilidades del empleador han sido las directrices bajo las cuales muchas de estas políticas se han construido.

## **Comportamiento del mercado de trabajo y su relación con la legislación laboral en Colombia**

En este apartado se analizan las características que ha tenido el comportamiento del mercado laboral en Colombia durante los últimos años para, de esta manera, identificar algunos patrones y relacionarlos con la entrada en vigencia de las normas que han materializado las reformas neoliberales en nuestro país. Se trata de identificar patrones y cambios en la tendencia de las variables del mercado laboral para intentar identificar su posible relación con el marco legislativo al cual está sujeto dicho mercado y los cambios que también en éste se han presentado.

**Cifras, indicadores y legislación laboral en Colombia.** Teniendo en cuenta la forma en que se construyen las estadísticas referentes al mercado laboral en Colombia, se presentan en esta sección algunas cifras y tendencias relevantes al objetivo y temática del presente documento mediante las cuales se trata de relacionar el comportamiento de variables como el empleo, la inactividad, la informalidad y demás relacionadas con el mercado de trabajo con los posibles fenómenos y efectos que han causado las distintas reformas sobre la legislación laboral a partir de la imposición del modelo neoliberal como paradigma ideológico, económico, político, social y cultural en nuestro país.

***Desempleo, ocupación y salario real.*** Como se ha anotado a lo largo de este trabajo, la teoría neoliberal y las escuelas que defienden estos postulados afirman que el mercado es el único mecanismo capaz de asignar de manera eficiente los recursos, y que para lograr tal cosa deben impedirse las trabas que a él se imponen con el fin de que las señales que emite sean las correctas, pues son la base de la toma de decisiones de los demás agentes económicos. Sin embargo, también se ha recalcado sobre

la necesidad de reevaluar dichas conclusiones cuando el escenario que se describe resulta utópico y probablemente inexistente, puesto que existen en el mundo y en la economía innumerables fallas que hacen que el sistema no pueda funcionar por sí mismo sino que necesite de ciertas medidas de coordinación, además de las que se vuelven necesarias para aminorar sus daños colaterales.

Con respecto al mercado de trabajo, el modelo neoliberal espera que con una tasa salarial flexible y un mercado totalmente libre, estas fuerzas lleven a que un ajuste del salario real ocasione un aumento inequívoco del empleo. A continuación se presentan datos estadísticos de las series de empleo y desempleo de las siete principales ciudades<sup>2</sup> y de salarios reales de la industria manufacturera en Colombia para el periodo 1990-2011.

**Tabla 2.**  
*Comportamiento del salario real, el empleo y el desempleo.*

<b>Año</b>	<b>Salario real<sup>1</sup></b>	<b>Empleo (%)<sup>2*</sup></b>	<b>Desempleo (%)<sup>3**</sup></b>
1990	99,99	52,23	10,45
1991	98,13	53,48	10,15
1992	100,58	54,68	10,23
1993	106,83	54,95	8,60
1994	110,04	54,65	8,90
1995	113,34	54,57	8,83
1996	115,89	52,93	11,20
1997	120,90	52,45	12,43
1998	126,25	52,70	15,23
1999	131,05	50,85	19,38
2000	130,67	51,27	20,22
2001	134,32	52,90	18,23
2002	133,48	53,60	17,70
2003	136,06	54,67	16,41
2004	136,04	54,34	15,08
2005	137,77	55,03	13,56

Sigue...

<sup>2</sup> Se consideran las siguientes siete ciudades con sus áreas metropolitanas: Santafé de Bogotá, Medellín y Valle de Aburrá, Barranquilla, Cali, Bucaramanga, Manizales y Pasto. A partir de marzo de 1990 las ciudades se consideran junto con sus áreas metropolitanas, a excepción de Medellín y el Valle de Aburrá, donde la muestra es representativa para cada una de ellas.

Cont...

Año	Salario real <sup>*</sup>	Empleo (%) <sup>**</sup>	Desempleo (%) <sup>***</sup>
2006	143,27	54,47	12,55
2007	143,07	55,12	11,06
2008	140,92	55,84	11,27
2009	142,82	56,75	12,63
2010	146,82	58,43	11,91
2011	146,75	59,76	10,92

\* Corresponde al índice de salarios de la industria manufacturera tomando como base el promedio mensual de 1990.

\*\* La tasa de empleo (tasa de ocupación) es la relación porcentual entre la población ocupada y la población en edad de trabajar. Se tomaron datos para las principales áreas metropolitanas.

\*\*\* La tasa de desempleo es la relación porcentual entre el número de personas desocupadas y la población económicamente activa. Se tomaron datos para las principales áreas metropolitanas.

Fuente: Datos BanRep. Construcción propia.

Para hacer más evidente las relaciones existentes entre estas tres variables se presentan en la siguiente figura los índices de cada una de las anteriores series, tomando como año base en los tres casos el promedio de los datos existentes para el año 1990.

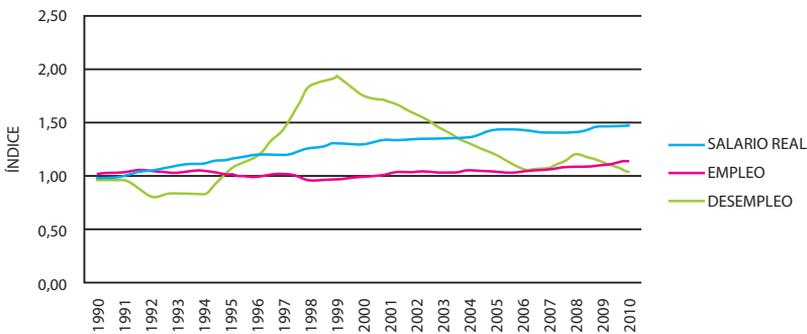


Figura 1. Índices de las series de empleo, desempleo y salario real

Fuente: Construcción propia

Como es evidente, en lugar de existir una relación del tipo que describe la teoría neoliberal, aunque las series de empleo y salarios presentan una tendencia normal, los datos acerca de las tasas de desempleo parecen comportarse de manera completamente distinta, e incluso, independiente a las demás series.

Cuando se habla de las cifras de desempleo por ciudades, sin duda, se presenta “una fuerte segmentación de los mercados laborales en Colombia, por costos altos de traslado, instalación y búsqueda de empleo para recién migrantes, información imperfecta u otros factores, ya que, bajo otras circunstancias y existiendo libre movilidad laboral, las diferencias no serían persistentes debido a la atracción y expulsión que ejercerían Bogotá, por un lado, y Medellín y Pasto, por el otro” (Arango y Posada, 2001).

De esta manera, siguiendo a Guataquí & García (2009), Bogotá y Cali son las únicas ciudades que, comparando las cifras antes y después de la reforma de 2002, como se muestra en la Tabla 3, presentan un aumento de en la dinámica de contratación, mientras que el resto de ciudades presenta de manera notoria una disminución en los niveles de contratación en los periodos posteriores a la reforma. Estos aumentos son explicados por el auge en estas ciudades de sectores como la construcción que les permitió un aumento temporal de las contrataciones.

**Tabla 3.**  
*Porcentajes de nuevos trabajadores para asalariados y nuevos empleados por región.*

Ciudad	Asalariado		Resto de empleados	
	Antes de la Ley 789	Después de la ley 789	Antes de la Ley 789	Después de la Ley 789
Medellín	15,96	15,27	14,89	13,98
Barranquilla	5,71	4,35	7,90	6,52
Bogotá	42,33	44,09	32,89	34,28
Cartagena	2,53	1,74	4,07	3,30
Manizales	1,89	1,68	2,00	1,82
Montería	0,91	1,06	2,15	2,34
Villavicencio	1,36	1,42	2,13	2,30
Pasto	1,43	1,49	2,23	2,14
Cúcuta	3,98	4,15	5,30	5,43
Pereira	3,57	3,57	3,44	3,41
Bucaramanga	5,29	4,99	5,96	5,87
Ibagué	1,86	2,03	2,76	2,69
Cali	13,18	14,16	14,28	15,91

Fuente: Encuesta Continua de Hogares. (Guataquí & García, 2009)

De acuerdo con estos datos, ninguna de las reformas que han buscado dar flexibilidad al mercado laboral han logrado aumentar efectivamente los niveles de ocupación o disminuir los de desocupación, y cuando esto ocurre no es clara la relación entre un fenómeno y el otro.

***La informalidad y el subempleo.*** Una de las consecuencias de la flexibilización laboral en el país es la transformación de las formas de trabajo y el subempleo. La informalidad se convierte en una opción de supervivencia para millones de personas a diario, y es un fenómeno que se deriva de la falta de oportunidades de empleo formales en el mercado, lo mismo que de una prolongada duración del desempleo. Por su lado, el subempleo se constituye como una consecuencia del deterioro de las oportunidades de trabajo, la calidad de estos y el desaprovechamiento de la mano de obra de la que se dispone; éste se presenta en tres ocasiones: cuando el trabajador considera que puede laborar más horas, no trabaja una jornada de duración normal o lo hacen de manera involuntaria.

Con la siguiente tabla se pueden constatar las diferentes tasas de subempleo para las diferentes ramas de actividad económica en las siete principales ciudades del país. Así, es posible identificar que en las distintas actividades, el mercado laboral se comporta de manera variable.

Considerando las cifras tenemos que, por ejemplo, en el caso más extremo que corresponde al del sector de la construcción, el cual reporta una tasa de subempleo del 32% para 1999, si unimos esta tasa a la de desempleo de ese año, tendremos que cerca del 45% de las personas de este renglón de la economía necesitan encontrar un empleo o mejorar el que ya tienen porque lo consideran insuficiente. Los aumentos en la tasa de subempleo, acompañados por disminuciones en la tasa de desempleo, muchas veces no reflejan un aumento de la ocupación sino que se deben a una división del trabajo disponible, así, un empleo de tiempo completo que ocupaba un trabajador, ahora es realizado por dos trabajadores a medio tiempo, disminuyendo el desempleo a costa de un aumento del subempleo pero sin un aumento real de la ocupación.

**Tabla 4.**  
*Tasa de subempleo según la posición ocupacional.*

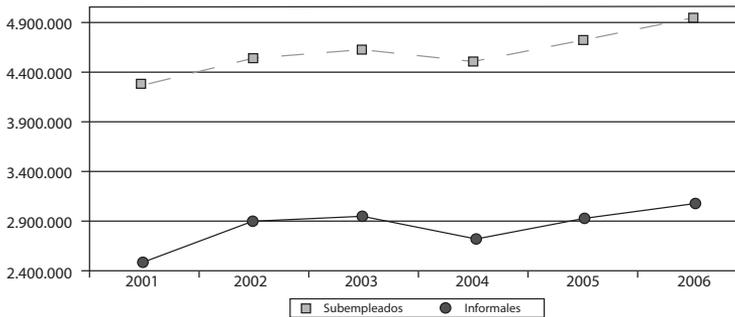
<b>Sectores económicos</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>
Agropecuario	12,9	17,1	10,1	11,4	13,0	10,8	13,6	16,4	16,2
Minas y canteras	10,3	13,1	8,0	3,2	6,9	5,7	23,5	12,6	6,0
Industria manufacturera	13,2	14,9	10,0	13,1	9,5	11,9	16,5	20,1	19,9
Electricidad, gas y agua	5,1	7,0	4,4	10,8	6,7	5,7	16,3	11,9	15,1
Construcción	23,8	24,3	19,1	19,5	17,1	18,3	23,3	30,5	32,0
Comercio, restaurantes y hoteles	13,3	15,0	10,3	12,7	11,5	12,3	16,4	21,6	21,4
Transporte y comunicaciones	11,6	13,6	10,1	12,7	1,3	14,0	16,5	22,9	23,6
Establecimientos financieros	12,3	13,7	10,5	11,3	9,8	9,7	12,5	18,9	17,3
Servicios	15,0	17,0	11,2	13,5	11,4	12,1	16,6	22,8	21,8

Fuente: Cálculos DEI-DDS-DNP, a partir de ENH-DANE. Ramírez & Guevara, 2006.

En cuanto al sector informal, éste podría definirse como:

[U]n conjunto de empresas que funcionan por fuera de las actividades económicas sujetas a la regulación en materia tributaria, laboral y en muchos casos al margen de la legalidad vigente. Por tanto, el sector informal es aquel conformado por quienes se dedican al servicio doméstico, trabajadores familiares sin remuneración, trabajadores independientes que no son profesionales ni técnicos, obreros, patronos o empleados particulares que laboran en empresas de diez o menos empleados, vinculados en su mayoría al sector de comercio y prestación de bienes y servicios; es decir, en el sector de los no transables, son por lo general empleos precarios y de baja productividad, cuyos ingresos en muchos casos no llegan ni a medio salario mínimo. Además, se caracterizan como personas que se encuentran entre 30 y 39 años de edad, con un nivel educativo de secundaria incompleta y completa, la mayor parte son jefes de hogar, cónyuges e hijos solteros, concentrados en los estratos socioeconómicos 2 y 3 con una intensidad horaria superior a 48 horas a la semana. (Ramírez & Guevara, 2006).

Es evidente el crecimiento de la población que se encuentra en el sector informal y en situación de subempleo en Colombia. De acuerdo con la Figura 2, se pasó de cerca de 2.5 millones de colombianos ubicados en el sector informal durante el 2001, a aproximadamente 3.2 millones en 2006; de igual forma se pasó de 4.3 millones de subempleados en el 2001 a casi 5 millones en el año de 2006.



*Figura 2.* Población informal y subempleada en Colombia en el sector informal durante el periodo 2001-2006

Fuente: ECH-DANE; trece áreas metropolitanas, segundos trimestres. Uribe, Ortiz y García, 2008.

De acuerdo con Ramírez & Guevara (2006):

Las nuevas formas de contratación inducen a la desaparición del sistema general de seguridad social. Los contratos de prestación de servicios, traen consigo la eliminación de las prestaciones sociales y los aportes para salud y pensiones; ya no se hacen cotizaciones sino un ahorro programado, donde la responsabilidad pasa a ser del trabajador, quien debe ahorrar la mayor cantidad posible de dinero para sostenerse en el futuro, futuro que con las reformas laborales recurrentes es cada vez más lejano. Además, el ambiente económico, social y laboral cada vez es más hostil y el margen de edad para pensión es cada vez más reducido pues las sucesivas reformas al régimen pensional tienden a acercar la edad de jubilación al límite estimado de la esperanza de vida del colombiano promedio.

Así, es innegable que las reformas de flexibilización y la búsqueda de los empresarios por librarse de los costos no salariales llevan a una reestructuración del mercado laboral en la que el resultado es el aumento de la informalidad, el subempleo, el aumento de la contratación por

medio de modalidades como la prestación de servicios y demás formas que le permitan al empresario flexibilizar el trabajo utilizado y reducir los costos que debe asumir por éste.

**Legislación laboral y resultados del mercado.** Los datos que reflejan el comportamiento del mercado laboral representan, y son en parte, resultado de las diferentes reformas laborales que se han llevado a cabo en el país. Por esta razón, resulta adecuada la aproximación a una relación entre los dos aspectos.

Con todo esto, los fenómenos y las situaciones planteadas en torno a estas reformas no se pueden analizar de manera aislada, pues en conjunción representan un panorama diferente y unos efectos distintos sobre el empleo y las demás variables del mercado de trabajo.

Debido a sus características, se puede llegar a pensar que con la entrada en vigencia de la Ley 50 de 1990, la Ley 789 de 2002 y de la Ley 100 de 1993 se manifiesta un efecto simultáneo que ha causado efectos perjudiciales. Por un lado se encuentra la flexibilización excesiva del mercado laboral, por la ley 50 y la Ley 789, y por el otro, el aumento de los costos salariales laborales por la ley 100, con la que además desmejoraron los servicios de salud y prestación social en general. El resultado es un masivo incremento de la informalidad y del subempleo, pues los empresarios, al buscar no asumir muchos de estos costos, prefieren otro tipo de relaciones con sus trabajadores, como por ejemplo, mediante la contratación por prestación de servicios y otras modalidades, ocasionando un aumento en la inestabilidad laboral y, finalmente, un flujo desde el empleo formal hacia el informal o hacia la desocupación.

Por consiguiente, los costos laborales motivan a los empresarios a prescindir cada vez más del trabajo formal, y el marco legislativo establecido por las reformas de flexibilización les otorga la permisividad necesaria para desechar cada vez más un mayor número de estos trabajadores.

[H]ay dos canales por los cuales los costos no salariales tienen un impacto sobre la segmentación del mercado laboral. Por un lado, se considera que los altos costos pueden aumentar la informalidad, pues para algunos individuos o empresas no se justifica pagarlos. Esto se debe a la poca

rentabilidad que se obtiene de los aportes, en parte debido al pobre vínculo que existe, en algunos casos, entre los aportes y los beneficios que generan. Por otra parte, los altos costos no salariales propician la segmentación del mercado laboral al introducir rigideces en el mercado asalariado. Por ejemplo, estos costos aumentan el nivel de remuneración por trabajador, debido a la existencia del salario mínimo que limita la total transmisión de estos costos, minimizando así la creación de empleo formal y la probabilidad de transición de empleos informales a empleos formales. (Santa María, 2009).

Es así que, antes de constituirse la Ley 100 como un sistema de protección a los trabajadores, se convierte en el incentivo que empuja a los empresarios a recurrir a modalidades de empleo más flexibles que les eviten la causación de estos costos de contratación, y de esta manera, aparecen un sinnúmero de posibilidades y modalidades de contratación que, respaldadas por el objetivo de flexibilizar el mercado para hacerlo “más dinámico”, apartan al trabajador de condiciones estables y crea la conciencia de inestabilidad con la cual se hace más fácil la manipulación del trabajador a partir del miedo a la incertidumbre.

El trabajador se encuentra ahora en unas condiciones bajo las cuales no le es posible decidir otra cosa que no sea la de aceptar las condiciones que le impone el mercado; entonces, el peso de la globalización y de la búsqueda de un modelo de mercado libre recaen sobre el trabajador y sobre las clases más necesitadas, ampliando las brechas ya existentes y despojándolo de cualquier otro mecanismo de protección que le otorgue la más mínima oportunidad de rechazar las condiciones impuestas.

Puesto de otra manera:

[L]as relaciones laborales de buena parte de la juventud como basadas en el miedo al despido, al empresario: Pocos trabajadores temporales expresan sentimientos de solidaridad con sus colegas. Entre los eventuales hay un sentido de competencia y desconfianza, condicionado por las escasas posibilidades de un empleo permanente. En relación con los trabajadores fijos mayores, hay una mezcla de envidia y resentimiento a partir del hecho de que se ocupan de sus propios intereses y tienen empleo protegido. Petras (citado por Vaquero, 2000).

Es así como los efectos negativos de los procesos de liberalización y globalización recaen sobre la sociedad, particularmente en los trabajadores al reducirles la parte que les corresponde sobre el producto total.

Sin embargo, las consecuencias van mucho más allá del simple abaratamiento de la mano de obra mediante la sistemática reducción de los salarios; se socava la dignidad del trabajador al precarizar el mercado laboral y en consecuencia se rompe también con el proceso de estabilidad social, enmarcada en el consenso general, que en Colombia aún está en construcción. Y como la liberalización comercial tuvo lugar antes de la implementación de redes de seguridad, quienes pierden su empleo adquieren su pasaporte Express a la pobreza. (Ramírez & Guevara, 2006).

El ambiente creado por las reformas de flexibilización y por el aumento de la carga de los costos laborales no salariales reduce las posibilidades de los trabajadores de vincularse a un empleo estable o de tener un ingreso constante, razón por la cual, se afectan variables de la economía como los hábitos de consumo y su estructura, la previsión, el ahorro, la inversión, la dinámica del crédito, el comportamiento frente a la incertidumbre, etc.

Con este panorama y las condiciones bajo las cuales se desarrollan las relaciones entre empleadores y trabajadores,

[S]e concluye entonces que la liberalización no vino seguida del crecimiento prometido por ejemplo en el Plan Nacional de Desarrollo, La Revolución Pacífica [(DNP, 1991)], sino de más miseria. Incluso, ya se dijo en otra parte, aquellos que conservaron sus puestos de trabajo fueron golpeados por una sensación de inseguridad permanente [(Stiglitz, 2002 y 2004)]. Actualmente, el malestar en la seguridad social, el desempleo y la informalidad constituyen las características más comunes entre los países pobres que casi sin excepción se encuentran en proceso de desregulación de los mercados. (Ramírez & Guevara, 2006).

Un aspecto importante de todo este escenario está en identificar los verdaderos beneficiados de este proceso. Así, con todo esto, el aumento de la parafiscalidad no se ha transmitido en una mejora en los servicios de salud o mejores condiciones pensionales para los trabajadores, es decir, que no se materializa como una protección verdadera de los trabajadores,

sino que se constituye como una traba para la consecución de un empleo. Por el contrario, el sistema actúa en conjunto para beneficiar a la iniciativa privada, pero no cualquier iniciativa, sino la de aquellos que cuentan con los mecanismos de poder para modificar estos escenarios a su beneficio. Por consiguiente, los grandes ganadores son los dirigentes y directivos de las EPS, de los fondos privados de pensiones y demás instituciones privadas del sistema de seguridad social, que a costa de un aumento en los costos laborales ven incrementados sus ingresos financieros. Es así como agentes externos, creados y permitidos desde esa sugestiva idea llamada libertad de mercado, son los que interfieren en un proceso en el que la teoría solo nos había hablado de trabajadores y empleadores.

Otro aspecto importante que se logra con este clima legislativo, a través de la flexibilización de las jornadas laborales, es trabajar a favor del capital, puesto que logra para las épocas de auge del ciclo, que las jornadas laborales y el trabajo sean lo suficientemente flexibles para que pueda utilizar todos estos recursos en jornadas dobles sin parar, obteniendo así los mejores rendimientos y acumulando a un ritmo cada vez mayor; sin embargo, para las épocas recesivas del ciclo, el capital puede dejar de utilizar esos recursos, es decir el trabajo (aumentando rápidamente la desocupación), y aun así, en un ciclo de desaceleración, no perder beneficios, sino que por el contrario, a costa del trabajo, mantenerse en un punto estático que le permita no sufrir las consecuencias del ciclo económico, transfiriendo por completo estos efectos a los trabajadores en forma de deterioro del ingreso e inestabilidad del empleo.

Con las cosas así, lo que logra esa liberación del mercado, es transmitir las pérdidas a los trabajadores y mantener la totalidad de las ganancias para el capital. Entonces, como puede observarse, ya no resulta tan cierto que la libertad y la iniciativa privada, la búsqueda del interés individual y demás axiomas predicados por el neoliberalismo, lleven en realidad a un aumento del bienestar colectivo y a una situación en la que la sociedad en conjunto se vea beneficiada.

En la siguiente figura se observa que una mejoría en el rendimiento de la economía no necesariamente mejora la situación del mercado laboral y de quienes participan en él; tampoco asegura un aumento de la ocupación, ni al menos, una disminución en la desocupación.

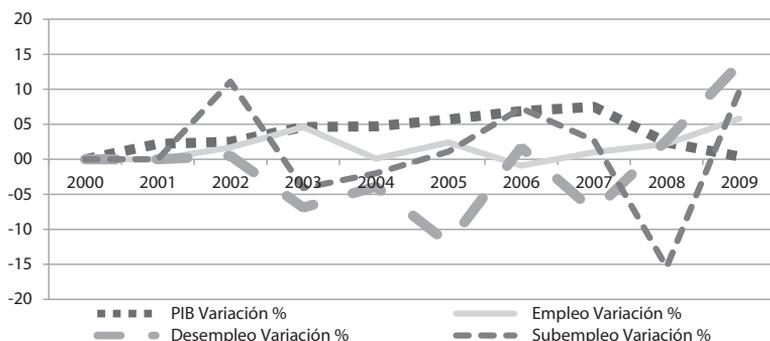


Figura 3. Comportamiento del PIB frente al empleo, el desempleo y el subempleo.

Fuente: Construcción propia.

Es evidente que el comportamiento del PIB poco cumple con la relación que, a nivel teórico desde los ideales neoliberales, debería tener con respecto a las variables del mercado laboral; de esta manera, mientras el primero crece, la ocupación decae, el desempleo se comporta de manera errática y el subempleo también aumenta.

Lo anterior lleva a concluir que con las reformas implementadas, el que mayor daño sufre durante las épocas de desaceleración es el trabajo, mientras que durante las épocas de auge, es el que “menos gana”, por decir lo menos. De esta manera, el crecimiento no se distribuye o beneficia al conjunto de la sociedad, sino que se llega una vez más a un punto en el que se cuestiona acerca de los verdaderos efectos y beneficiarios de un mercado libre.

## CONCLUSIONES

La existencia de diversos y numerosos modelos que buscan explicar el comportamiento del desempleo y los determinantes del mismo, da cuenta de las importantes implicaciones que tiene este fenómeno sobre los diferentes aspectos que atañen al hombre. Un elevado desempleo puede, a nivel económico, redistribuir significativamente la renta al interior de la sociedad, disminuir la capacidad de consumo, frenar la dinámica económica, retrasar las decisiones de inversión de las empresas, segregar la desconfianza por las políticas estatales y un sinnúmero de aspectos más que afectan el panorama de la economía y la sociedad.

De la misma manera, los modelos planteados explican situaciones particulares y se basan en múltiples supuestos, lo cual exige una contextualización acerca de las condiciones bajo las cuales estos son aplicados. Igualmente, al tener en cuenta otros aspectos, como el poder y los intereses políticos, las asimetrías de la información, las rigideces que se imponen en el mercado laboral sobre la movilidad de la mano de obra y muchas otras situaciones, se puede concluir que este mercado debe ser analizado con cuidado y considerando estas perspectivas.

La imposición de las reformas de corte neoliberal en el país, al igual que en América Latina y el resto del mundo, se materializa y refleja en un entorno legislativo que promueve por doquier la flexibilización de los mercados, la austeridad económica y la desregulación y desreglamentación en todo aspecto donde pueda existir algún tipo de intervención estatal. Todo este tipo de situaciones, que no son malas por sí mismas y funcionarían en un caso utópico ya ilustrado por la teoría, son aplicadas en un contexto social y económico en que las situaciones descritas (la desigualdad de la información, el uso del poder político, las diferencias de oportunidades y las múltiples restricciones y externalidades) ocasionan un nefasto resultado y un ambiente de inconformismo y desprotección social.

De manera progresiva se han introducido dentro de la legislación laboral colombiana reformas que han moldeado las reglas de juego bajo las cuales el mercado debe funcionar; características como la flexibilización, la disminución de los costos de despido y de indemnización y la desprotección del trabajador han sido las consecuencias de construir políticas que no se adaptan a una realidad que tampoco fue tomada en cuenta. No obstante, no se afirma en este documento que toda la legislación laboral esté orientada a hacer daño al trabajador, sino que por la naturaleza ideológica que la orienta es inevitable que el resultado sea la destrucción de la dignidad del trabajo y de las oportunidades de una distribución más justa, no solo de las ganancias, también de las pérdidas.

Los resultados obtenidos en el mercado laboral llevan a concluir que las reformas aplicadas han socavado aspectos importantes del trabajo, como lo son la estabilidad y la apropiada remuneración, incrementando

la informalidad, asimismo, han desprovisto a los trabajadores de medios de protección, quedando a merced del mercado ahora dirigido por los intereses del capital. El trabajador se encuentra actualmente en unas condiciones en las cuales no le es posible decidir otra cosa que no sea la de aceptar las condiciones que le impone el mercado; así, el peso de la globalización y de la búsqueda de un modelo de mercado libre recaen sobre el trabajador y sobre las clases más necesitadas, ampliando las brechas ya existentes y despojándolo de cualquier otro mecanismo de protección que le proporcione la más mínima oportunidad de rechazar las condiciones impuestas.

Las Leyes 50 de 1990, 789 de 2002 y 100 de 1993 crean un clima en el que se aniquila el paradigma neoliberal que afirma que tras la libertad individual y la persecución del interés privado se puede lograr un beneficio colectivo positivo. Por el contrario, con las reformas implementadas, es el trabajo el que mayor daño sufre durante las épocas de desaceleración, a la vez que es el que menos gana, durante las épocas de apogeo. Por consiguiente, el crecimiento no se distribuye o beneficia al conjunto de la sociedad, sino que se llega una vez más a un punto en el que hay que cuestionarse sobre los verdaderos efectos y beneficiarios de un mercado libre.

## REFERENCIAS

- Arango, L. y Posada, C. (2001). El Desempleo en Colombia. *Borradores de Economía 176*. Bogotá, D. C.: Banco de la República.
- Arango, L., Posada, C. y García, A. (2007). Inflación y desempleo en Colombia: NAIRÚ y tasa de desempleo compatible con alcanzar la meta de inflación (1984-2005), *Borradores de Economía 453*. Bogotá, D. C.: Banco de la República.
- Friedman, D. (1998). On economic applications of evolutionary game theory. *Journal of Evolutionary Economics*, 8(1), 15-43. New York: Springer-Verlag. doi: 10.1007/s001910050054
- Friedman, M. & Friedman R. (2008). Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico. Madrid: Faes.
- Garavito, C. (2002). *La ley de Okun en el Perú: 1970-2000*. Documento de trabajo 212. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Guataquí, J. & García, A. (2009). Efectos de la reforma laboral: ¿más trabajos y menos empleos? *Colombia Ensayos Sobre Política Económica*, 27(60), 2-34. Bogotá, D. C.: Banco de la República.
- Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Ediciones AKAL, S. A.
- Martínez, J. (2001, 4, 21). El desempleo. *La economía de mercado, virtudes e inconvenientes*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/coursecon/14/index.htm>
- Ramírez, M. & Guevara, D. (2006). Mercado de trabajo, subempleo, informalidad y precarización del empleo: los efectos de la globalización. *Economía y Desarrollo*, 5(1), 95-131. Bogotá: Universidad Autónoma de Colombia.
- República de Colombia, Congreso de la República. Ley 50 (28 de diciembre de 1990). *Por la cual se introducen reformas al código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 39618, Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.
- República de Colombia, Congreso de la República. Ley 100 (23 de diciembre de 1993). *Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral*. Diario Oficial 41.148, Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.
- República de Colombia, Congreso de la República. Ley 789 (27 de diciembre de 2002). *Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo*. Diario Oficial 45.046, Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.
- Santa María, M., García, F. y Mujica, A. (2009). Los costos no laborales y el mercado laboral. Impacto de la reforma de Salud en Colombia. *Tendencia Económica*, 43. Bogotá, D. C.: Fedesarrollo.
- Sánchez, F., Duque, V. y Ruiz, M. (2009). Costos laborales y no laborales y su impacto sobre el desempleo, la duración del desempleo y la informalidad en Colombia. En: *Documentos CEDE 2009-11*.
- Stiglitz, J. (2002). *El malestar en la globalización*. Bogotá: Taurus.
- Uribe, J., Ortiz, C. y García, G. (2008). Informalidad y subempleo en Colombia: Dos caras de la misma moneda. *Cuadernos de Administración*, 21(37), 211-241. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Vaquero, C. (2000). Neoliberalismo y mercado de trabajo. *Cuaderno de materiales*. Recuperado de <http://www.filosofia.net/materiales/num/numero9b.htm>